MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal Dentro de la comuna.-

ANTUCO, 17 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO 001043 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº
b) 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
c) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad de contar con Furgón municipal (Dpto. Educación), Placa Patente BSLC-12, para trasladar a vecinos para acompañar a cortejo fúnebre de Dirigente Vecinal, desde la localidad de Abanico hasta el Cementerio Comunal, el día 18 de febrero del 2023, a partir de las 09:00 horas.

DECRETO

3.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente BSLC-12 (Dpto. Educación), para trasladar a vecinos para acompañar a cortejo fúnebre de Dirigente Vecinal, desde la localidad de Abanico hasta el Cementerio Comunal, el día 18 de febrero del 2023, a partir de las 09:00 horas., terminando a las 15:00 hrs. aproximadamente.

4.- INSTRUYASE al conductor Sr. Cesar Salinas Vega, Cédula de identidad Nº 11.792.773-3, Conductor Municipal (Dpto. Educación), siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /CPG /RTM /EVJ /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /